



Boletín de prensa 09/2023

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023.

CDHCM PRESENTA RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Defensoría Pública en la Ciudad de México se enfrenta al reto generalizado de aplicar las herramientas metodológicas y técnico jurídicas necesarias para el acceso a la justicia con igualdad, tales como el análisis de contexto, el enfoque diferencial etario, de género, discapacidad, entre otros, así como el análisis interseccional.

En presencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Néstor Vargas Solano, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, enfatizó: “sin la capacidad técnica para implementar ambos recursos técnico-jurídicos, la justicia no tiene posibilidad”.

Al presentar la Recomendación General sobre los servicios en la Defensoría Pública, explicó que se busca contribuir con elementos concretos a solucionar una problemática estructural específica relacionada con los derechos humanos de acceso a la justicia, debido proceso, defensa adecuada y activa.

Para esta Comisión, dijo, resulta fundamental aportar elementos para el fortalecimiento de tan importante institución y la mejora de los servicios de defensoría pública de la Ciudad de México en las diferentes materias.

Indicó que son múltiples y añejas las causas que han mermado los servicios de defensoría pública y en varias Recomendaciones que ha emitido este Organismo se ha abordado las necesidades de mejora: 04/2000, 10/2014, 03/2018 y 16/2018.

En la elaboración de la presente Recomendación General se detectaron las siguientes problemáticas que se agrupan en cinco principales ejes: 1) fallas en las condiciones estructurales, 2) calidad del servicio, 3) falta de apego al principio de legalidad y a los estándares de derechos humanos, 4) impedimentos de actuación -acciones u omisiones del personal-, y 5) adaptación de servicios, atención y labor de defensa a la atención a grupos prioritarios.

Ramírez Hernández aseguró que las fallas se encuentran vinculadas entre sí y para atenderlas y resolverlas, se deben abordar los cinco ejes. De lo contrario, no será posible garantizar el derecho al acceso a la justicia y al debido proceso, lo que a su vez impacta otros derechos tales como el de la verdad, justicia y reparación, entre otros.

La Recomendación General contempla seis puntos, entre los que destacan: elaborar un Protocolo de Atención a Grupos de Atención Prioritaria; realizar un diagnóstico estructural de los servicios de la Defensoría Pública; y contar con un mecanismo de supervisión para el registro, verificación y seguimiento electrónico del procedimiento de cada uno de los casos atendidos, entre otros.

El Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Néstor Vargas Solano, subrayó el compromiso de atender a las personas que conforman los Grupos de Atención Prioritaria, como lo establece la Constitución local y también en uno de los puntos recomendatorios del actual instrumento.

Agradeció la colaboración interinstitucional de la CDHCM para aportar elementos concretos a solucionar una problemática estructural que enfrenta la Defensoría Pública en esta Ciudad.

El Segundo Visitador General de la CDHCM, Iván García Gárate, explicó que para la presente Recomendación General se analizaron mil 870 expedientes de queja, correspondientes al periodo del 2 de agosto de 2014 al 30 de septiembre de 2022.

Destacó que el ejercicio de los derechos se vio afectado por fenómenos multilaterales que involucran a diversos actores que repercuten en los servicios otorgados por la Defensoría Pública y cuya solución depende no sólo de ella, sino de un esfuerzo institucional colectivo que incluye Poder Legislativo y Judicial.

www.cdhcm.org.mx